

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19860 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 000482/2009 Voluntario, de la deudora concursada HIERROS JOSÉ AGUILAR MARCO, S.L., con CIF B96063094, con domicilio en calle MITGERA, S/N, MASSALFASSAR (VALENCIA), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha diez de marzo de dos mil diecisiete por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y el archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art.178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 10 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170019557-1